

ca



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Expte.09235/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.147/2013

Montevideo, 1 JUL 2013

VISTO: La Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 371/2012 de 17 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa COEPTUM S.A. RUT217023150014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el padrón 46.790 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, sito en la calle José Pedro Varela sin número, entre continuación República Dominicana y Av. Márquez Castro, consistente en la construcción de 60 (sesenta) viviendas de interés social.

II) Que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que van a importar materiales y solicitan acogerse a la exoneración IVA materiales importados.

CONSIDERANDO: Que si bien la modificación antedicha no altera el monto de la propuesta, sí modifica algunos montos impositivos a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el visto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la ANV;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Sustituir el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 371/12 de 17 diciembre de 2012 por el siguiente:

" Otórgase a la empresa COEPTUM S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 26.901.257 (unidades indexadas veintiséis millones novecientos un mil doscientos cincuenta y siete) .Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

2º.- Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 181/12 de 6 de agosto de 2012 el siguiente numeral 2º bis:

"2º bis.- Exonérase a la empresa COEPTUM S.A., del impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 10.557.601 (unidades indexadas diez millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos una).-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente